



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0438-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN  
A la fecha se ha expedido  
la resolución siguiente



Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y siete (57) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 0199-2016-UNHEVAL-FCS-D, dirigido al Rector, comunica que los estudiantes de la EP de Ciencias de la Comunicación Social programaron realizar un viaje de estudios e investigación a la ciudad de Cusco, programado a partir del 28 de noviembre de 2016, el cual no se pudo autorizar la parte presupuestal, por la cual no fue posible viajar con la movilidad de la UNHEVAL; en tal sentido, solicita se autorice un apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes y alimentación del viaje de estudios, así como pasajes y viáticos para la docente responsable de la asignatura de Taller de Comunicación, Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández. Asimismo, adjunta la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 10.NOV.2016, que, entre otros, otorga el permiso correspondiente a la docente y a un grupo de catorce (14) estudiantes, los días del 29 de noviembre de 2016 al 03 de diciembre de 2016, para que realicen el viaje de estudios y trabajo de investigación de campaña publicitaria en las ciudades de Arequipa y Cusco;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0328-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 0748-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar un apoyo económico de S/. 1,000.00 a la delegación de estudiantes, debiendo el cheque ser girado a nombre de la docente responsable de la delegación, a quien se le otorga una asignación económica de S/. 500.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2751-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución de correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0434-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, medio día del 29 de noviembre de noviembre y todo el día del 30 de noviembre de 2016;

#### SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el apoyo económico de **S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1147 y Meta 29; a la docente Mg. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNÁNDEZ, para cubrir los gastos de pasajes y alimentación de una delegación de catorce (14) estudiantes de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-FCS-D, que otorga el permiso para el viaje de estudios y trabajo de investigación de campaña publicitaria, a las ciudades de Arequipa y Cusco, los días del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la docente responsable de la delegación presente a la Dirección General de Administración la rendición de cuentas, debidamente sustentado con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de concluido el viaje.
- 3° **OTORGAR** a la docente Mg. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNÁNDEZ, una **asignación económica de S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y Meta 003; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



Abog. YERSEN K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-FCS-DIGA-DCPyP-OC-NE/C-File-Archivo